Guamal-Meta 16 de julio de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026."

1.1 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Nombre
25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90111800	CUARTOS DE HOTEL
90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
90141700	DEPORTES AFICIONADOS O DE RECREO
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90121500	AGENTES DE VIAJES

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la casa y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

- Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En general, podemos definirlo

como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En este análisis es importante mencionar que, por la composición del objeto contractual, el mismo se encuentra enmarcado dentro del sector secundario de la economía, es decir el sector industrial.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son las necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

La logística está definida como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio. Dentro de sus objetivos principales esta colocar los bienes y servicios adecuados, en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, así como la gestión de los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos (las tarimas, las sillas, la iluminación, el sonido, el acceso, el tiempo, las salidas, los baños, las ayudas visuales o audiovisuales, entre otras).

Antes de describir los servicios los servicios que ofrecen las empresas dedicadas a la logística, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del Servicio. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector transporte y almacenamiento, es uno de los más informales, junto con el sector de las comunicaciones.

2.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

- **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES**

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que

la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".

Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial. "Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento".

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Perspectivas económicas mundiales América Latina y el Caribe Enero de 2026

Acontecimientos recientes: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento de los déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de

América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

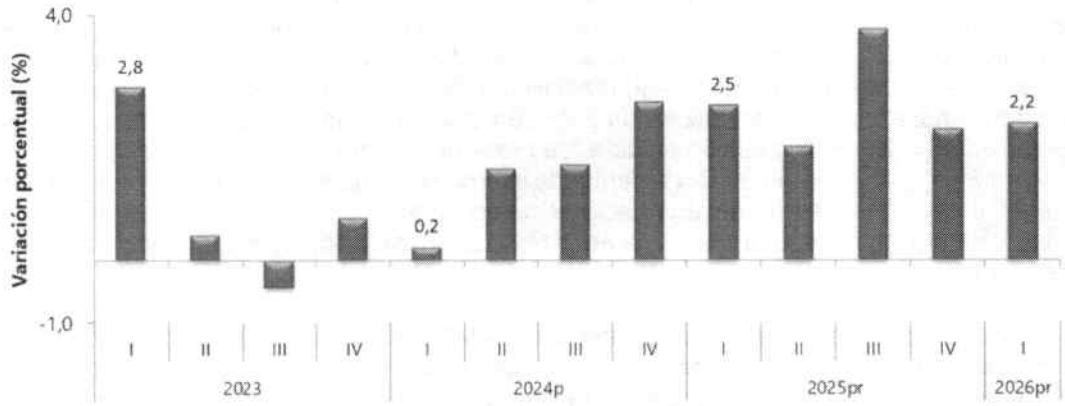
FUENTE	LINK DE CONSULTA
BANCO MUNDIAL	https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

- **ECONOMÍA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de

vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Elaboración de productos alimenticios: elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

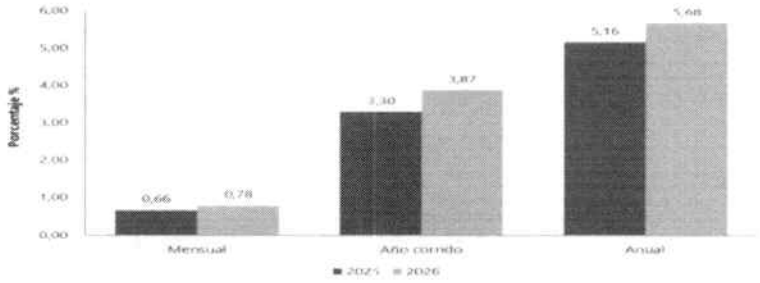
Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de abril
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

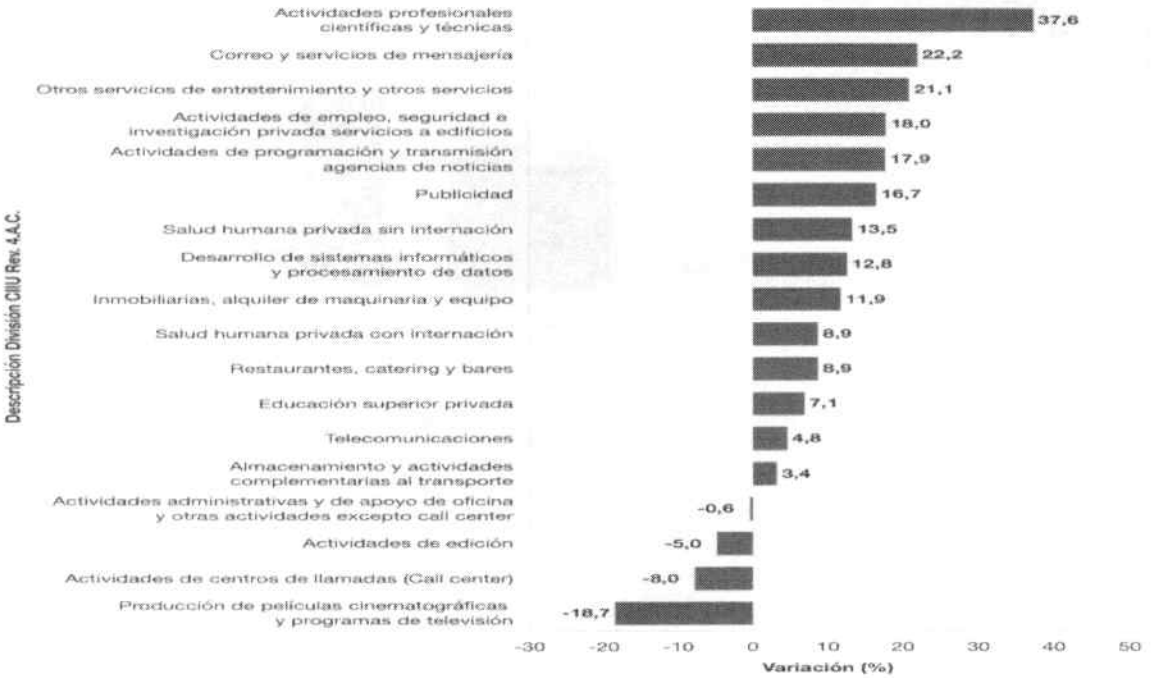
FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Marzo (2026P - 2025)



FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems#

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, la naturaleza del objeto y el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación de **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE DE INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026."**

En atención a la normatividad mencionada, la Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (Art. 2 Ley 1150 de 2007).

Entre ellos: (Literal b numeral 2 art. 2 Ley 1150 de 2007).

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…*

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS:

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el ente territorial, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRANSPORTE: transporte terrestre. Salida: desde el Municipio de Guamal - Quindio, Traslados internos desde el hotel al lugar de las actividades programadas. Regreso hasta el Municipio de Guamal. Duración del servicio será por 3 días de servicio continuo, el vehículo estará a disposición del grupo para realizar visitas a los diferentes lugares turísticos, de acuerdo a itinerario (Visita a Filandia, Salento, Valle del Cocora, termales de Santa Rosa de Cabal, Montenegro). El vehículo bus deberá presentar las siguientes características, baño, aire acondicionado, capacidad para 40 personas debidamente sentadas y cómodas, modelo no inferior a año 2015. Disponibilidad de dos (2) conductores por bus dando cumplimiento a las normativas de seguridad. Incluye alimentación y hospedaje de los conductores, combustible, peajes, Soat, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecno mecánica vigente.	SERVICIO	2
2	Actividades Recreativas; Tour por el Eje Cafetero combina lo mejor de Quindío y Risaralda. En Quindío, incluye el acceso al Parque del Café y todas sus atracciones, Salento: visita al valle del cocora, incluye transporte en willis e ingreso al mirador panorámico manos del Cocora. visita a Filandia e ingreso al Mirador Encanto, inmersión cultural en el parque RECUCA, que incluye: Encuentro con arrieros y chapoleras, visita al sendero cafetero, cosecha y postcosecha del café, rito del café. En Risaralda, ingreso a Termales de Santa Rosa de Cabal, incluye piscinas termales y cascada de Santa Helena. Incluye 1 guía turístico, con tarjeta profesional. Tarjeta de asistencia médica y/o seguro de viaje.	PERSONA	60
3	HOSPEDAJE: 2 noches, acomodación múltiple (doble o triple) en cama individual, con baño privado, TV, variedad de zonas y salones de juegos.	PERSONA	60
	ALIMENTACIÓN		
4	DESAYUNO: OPCION 1: Calentado paisa, huevos al gusto, arepa con queso, chocolate y/o café, y/o jugo natural. OPCION 2: 250 grs de carne en bistec o sudada, arepa con queso, pan, café y/o chocolate y porción de fruta. OPCION 3: Caldo (Costilla, Carne, pescado, pollo), 200 grs de carne o huevos al gusto, Pan, Arepa con queso, chocolate o café, porción de fruta. Servicio a la mesa.	RACIÓN	180

5	ALMUERZO O CENA: (Sitio y Hora a establecer por el supervisor) OPCIÓN 1: 1 entrada fría o caliente (220 gr de sopa, crema o fruta), 380 grs de pechuga, carne o cerdo, acompañada de arroz blanco, ensalada de vegetales, guarnición papa o yuca o plátano. jugo de fruta o limonada OPCIÓN 2: incluye fríjoles, arroz, arepa, huevo, carne molida, chicharrón, plátano maduro, mazamorra, jugo de fruta o limonada. OPCION 3: carne de res o cerdo o pollo o pescado con aderezos (salsa de champiñones, salsa magra, salsa barbicue, etc.). 180gr.carbohidrato: arroz (blanco o negro o verde) y/o combinado, etc. 80gr. guarnición: papa o yuca o plátano al horno o puré o asados con aderezos 60grs. ensalada: rusa o chilena o fría o griega, etc. bebida fría: jugo de fruta natural o limonada. OPCION 4: arroz con carnes (res/cerdo/pollo) con verduras (habichuela, zanahoria, arveja) 250 grs y papas fritas 70 gramos, jugo de fruta natural o limonada. Servicio a la mesa.	RACIÓN	300
6	REFRIGERIO: OPCION 1: Hamburguesa, 220 gr de carne o pollo con vegetales, en empaque individual y bebida gaseosa de 350 ml. OPCION 2: sándwich de pernil de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozzarella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompaño de gaseosa de 350 ml.	RACIÓN	120
7	TALLER: En el siguiente tema: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS con una intensidad mínima de dos (2) horas, que deberá contar con materiales didácticos para su desarrollo, tales como presentación audiovisual, guías o cartillas de apoyo, material impreso o digital y ejercicios prácticos. Será orientado por un profesional en Psicología, con posgrado como Especialista en Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo y experiencia superior a cuatro (4) años, contados desde la terminación de materias o la obtención del título profesional, según se acredite.	TALLER	1

2.4 ASPECTOS INTERNACIONALES

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital[1]	**-3,0**	**5,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Importaciones	**3,5**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **Adquisiciones previas del municipio**

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.

No.	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	**SAMC-SECI-004-2025**	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE EVENTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TURÍSITICOS, EMPRESARIALES, AGROPECUARIOS Y DE CIENCIA Y DE TECNOLOGÍA PARA EMPRENDEDORES, PRODUCTORES Y ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL	SELECCIÓN ABREVIADA	SAVAL S.A.S	$158.226.800	PAGOS PARCIALES	SIETE MESES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
2	**SAMC-SECI-007-2024**	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE EVENTOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TURÍSITICOS, EMPRESARIALES AGROPECUARIOS Y DE CIENCIA Y DE TECNOLOGÍA PARA EMPRENDEDORES, Y PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL	SELECCIÓN ABREVIADA	SAVAL S.A.S	$308.490.900	PAGOS PARCIALES	3 MESES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
3	**SAMC-SDS -010-2024**	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL	SELECCIÓN ABREVIADA	NELLY YADIRA CASTILLO	$228.251.500	ANTICIPO, PAGOS PARCIALES	2 MESES Y 15 DÍAS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPIO, CUMPLIMIENTO O CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4	**SAMC-SDS-025-2023**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GUAMALUNO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL CITY EVENTOS A.C	$ 171.900.000	ÚNICO PAGO	1 MES	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
5	**SAMC-SDS-016-2023**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLO DE ACITVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL CITY EVENTOS A.C	$ 90.808.550	PAGOS PARCIALES	4 MESES Y 15 DÍAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

		DIRIGIDAS A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META						

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento
1	OCA-SAMC-012-2025 META ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACÍAS	90131500 80111600 93141703 50193000 90111600 90101600	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.	N/A	$257 551 000	PAGO UNICO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR	Responsabilidad Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Cumplimiento del contrato Calidad del servicio prestado	FUNCIONAMIENTO
2	SAMC010-2025-ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHO	78111800 90101501 90111501 90121500 50192701	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA DE INTEGRACION DE FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025 DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	N/A	$576 25 9134	PAGOS PARCIALES	UN MES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Responsabilidad Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Cumplimiento del contrato	FUNCIONAMIENTO
3	SAMC-026-2025 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	90101600 90121500 78111800 90151500 78111500 90111500 93141700	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR RUTA DE LA FELICIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META	N/A	$159 982 800	PAGO UNICO	15 DÍAS	Responsabilidad Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Cumplimiento del contrato Calidad del servicio prestado	FUNCIONAMIENTO
4	OCA-MC-010-2024 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACÍAS	78111800 90111500 90121500 90101600 90121600 72151600 90111500 80121600 49101700	APOYO LOGÍSTICO PARA LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	N/A	$58 500 000	PAGOS PARCIALES	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR	Responsabilidad Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Cumplimiento del contrato Calidad del servicio prestado	FUNCIONAMIENTO

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron a Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual.

El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad de acuerdo a la cantidad de funcionarios beneficiados y el tiempo de ejecución de las actividades del objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién VENDE?

Según el análisis de la demanda el proveedor de este tipo de servicios que ha ofertado:

A nivel local:

- ✓ STALESAM S.A
- ✓ MJ CARTERING S.A.S
- ✓ CITY EVENTOS

A nivel regional y nacional:

- ✓ ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA
- ✓ NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN
- ✓ AGENCIA DE VIAJES CARLOSTEGUIA.SAS
- ✓ CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM
- ✓ VERDE Y NARANJA BUSINESS SAS
- ✓ CORPORACION GRUPO LUNA
- ✓ ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA ASODEICOL
- ✓ AVENTURAAGENCIA DE VIAJES S.A.S

4. ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*"**Artículo** 2.2.1.1.1.5.3. **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. "

2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*"**Artículo** 2.2.1.1.1.6.2. **Determinación de los Requisitos Habilitantes**. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. "*

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.
En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación. "

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro.

Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

*La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en **http://www.colombiacompra.gov.co/manuales**), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en **http://www.colombiacompra.gov.co/manuales**). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.*

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

9- Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

> *Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.*

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 11 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia Compra Eficiente de diferentes municipios en el país que participaron en procesos del presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPONENTES	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	901203560	CASTILLA LA NUEVA - META	7249	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MICROEMPRESA
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	86082023	SAN JUAN DE ARAMA - META	6177	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	900265956	ACACIAS - META	4756	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MEDIANA EMPRESA
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	900192951	VILLAVICENCIO - META	4569	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	901251474 - 2	VILLAVICENCIO - META	7542	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	900489401 - 4	VILLAVICENCIO - META	5585	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	86053822	VILLAVICENCIO - META	2354	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA
8	CITYEVENTOS AC SAS	901723054-9	GUAMAL - META	8041	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	1122121147	FUENTE DE ORO - META	6904	PERSONA NATURAL	SIN DETERMINAR
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	901447375-4	PUERTO RICO - META	7527	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIN DETERMINAR
11	LLANOSOCIAL SAS	901141979-8	VILLAVICENCIO - META	6774	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PEQUEÑA EMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SOLUCIONES INTEGRALES AGD SAS	50.36	0.06	1166.97	0.39	0.36
2	JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	27.48	0.05	224.26	0.53	0.50
3	CORPORACION CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCECDEF	INDETERMINADA	0	INDETERMINADA	0.36	0.36
4	CORPORACION MISION SOCIAL DEL UPIA	46.74	0.01	INDETERMINADA	0.18	0.17

5	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	2.11	0.48	INDETERMINADA	0.56	0.29
6	THE MASTER MUSIC S.A.S	29.32	0.20	1444.76	0.31	0.25
7	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	180.55	0.00	198.74	0.23	0.23
8	CITYEVENTOS AC SAS	155.76	0.00	173.01	0.28	0.27
9	YENSON OCAMPO GOMEZ	INDETERMINADA	0.04	INDETERMINADA	22.00	0.21
10	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	18.07	0.53	INDETERMINADA	0.68	0.31
11	LLANOSOCIAL SAS	5.22	0.40	28.00	0.27	0.16

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.11 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.53
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 28

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.18
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.16

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores". Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. ***Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional***, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, se disminuye en el 50% del estudio de sector anterior y para el índice de endeudamiento se amplía en 15%, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes, obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MiPymes, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-DECRETO 287 DE 2026.

El Decreto 287 de 2026 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo **2.2.1.2.4.2.7.3:**

"(...) ***INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*** *En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (...)"*

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto del 1015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.05 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 14

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad obedece a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026

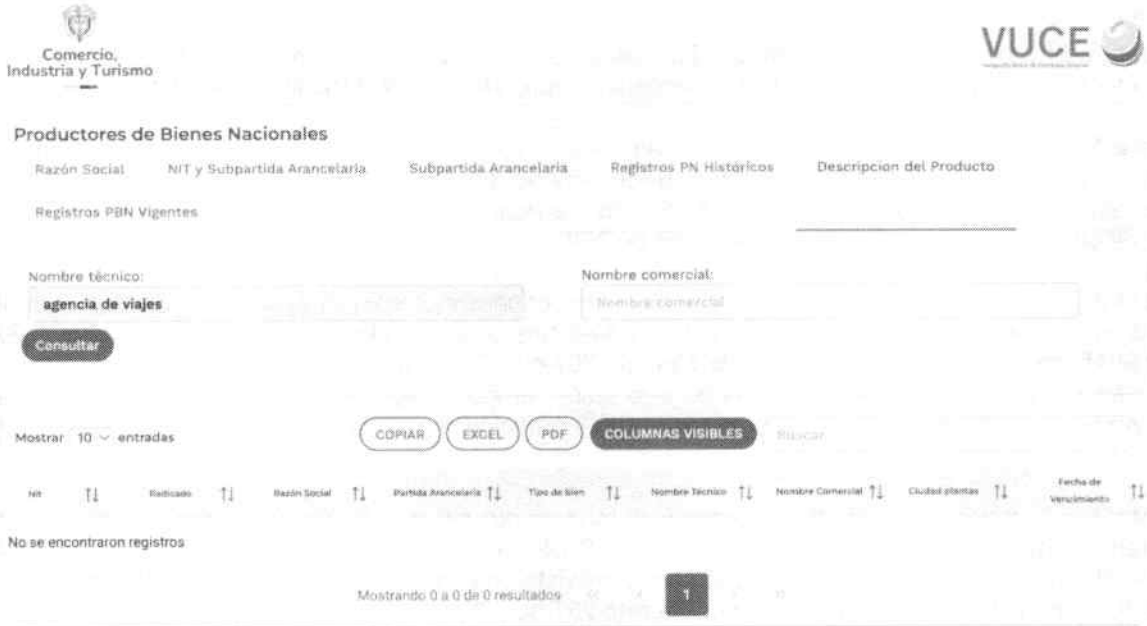
3. BIENES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modificó el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de bienes y servicios** es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **bienes nacionales relevantes**, definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que de acuerdo, con el objeto contractual no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismo en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al cien 100% del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios en la ejecución del apoyo logístico para llevar a cabo las jornadas de bienestar institucional e integración dirigido a los funcionarios del municipio de Guamal-Meta, para tal efecto se revisó la estructura presupuestal del proceso y se terminó la participación de cada componente dentro del valor total del contrato, identificado los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, una vez efectuada la consulta en el Registro de productores de Bienes Nacionales, a través del aplicativo dispuesto para tal fin en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se verificó que para la prestación del servicio en comento no existen bienes relevantes, por tanto en todos los casos se otorgará puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponente que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



4. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA:

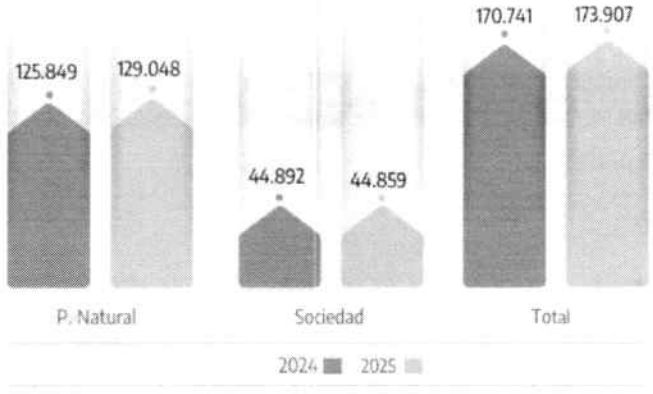
Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

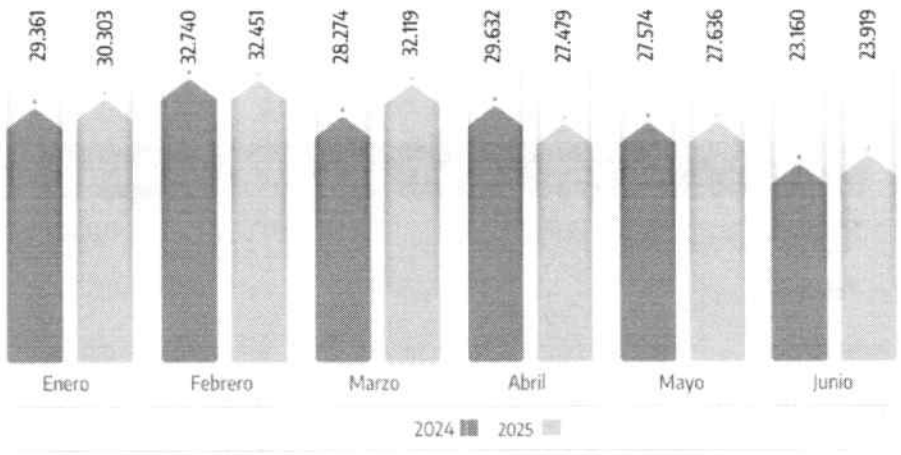
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste,

se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las

microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de

comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Conforme el análisis realizado, se evidencia que en la primera mitad de 2025, se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% mas que en 2024, cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *"(...)Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres. (...)"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incorporar en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, criterios diferenciales orientados a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de organizaciones dentro del Sistema de Compras Públicas.

Frente al criterio relacionado con la garantía de seriedad de la oferta, la Entidad considera que la suficiencia de dicha garantía ya se encuentra limitada legalmente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, razón por la cual no resulta procedente establecer un porcentaje inferior para determinados proponentes. Adicionalmente, exigir montos superiores a los demás oferentes carecería de justificación objetiva y podría afectar el principio de igualdad.

En relación con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, la Entidad considera viable adoptar condiciones diferenciales razonables, en atención a lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que este tipo de medidas permiten ampliar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres sin comprometer la adecuada ejecución contractual.

Respecto del criterio de experiencia, la Entidad concluye que no resulta procedente flexibilizar este requisito, toda vez que el objeto contractual implica la prestación de servicios logísticos integrales para el desarrollo de jornadas institucionales, lo cual exige experiencia específica que garantice capacidad operativa, coordinación, cumplimiento y adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad aplicará criterios diferenciales frente a los indicadores de capacidad financiera y organizacional para los proponentes que acrediten su condición de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

De otra parte, la Entidad otorgará puntaje adicional a los proponentes que acrediten la condición de empresa o emprendimiento de mujeres y a las MIPYMES, conforme a los criterios y porcentajes establecidos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable.

5. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se entiende como población vulnerable, entre otros, a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom o gitano), así como demás sujetos de especial protección constitucional.

Estas poblaciones históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso a oportunidades económicas, educativas y laborales, razón por la cual la normativa vigente contempla acciones orientadas a promover su inclusión dentro de los procesos de contratación pública, cuando las condiciones del proceso así lo permitan.

No obstante, una vez analizado el alcance, naturaleza y componentes del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al al apoyo logístico para llevar a cabo jornadas de bienestar institucional e integración dirigidas a los funcionarios de la Alcaldía del municipio de Guamal - Meta, la Entidad considera que no resulta viable incorporar como obligación contractual la provisión de bienes y/o servicios por parte de población vulnerable.

Lo anterior, en razón a que la ejecución del contrato demanda principalmente actividades de coordinación logística, personal operativo, transporte, y atención integral de eventos, los cuales que requieren capacidad técnica, operativa y disponibilidad inmediata para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los tiempos previstos.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con información suficiente que permita identificar, de manera cierta y verificable, proveedores pertenecientes a población vulnerable que desarrollen de forma directa y habitual los bienes o servicios requeridos para este tipo de contratación en el ámbito territorial del proceso.

En consecuencia, se concluye que la inclusión de esta obligación específica no resulta procedente ni proporcional para el presente proceso, sin perjuicio del compromiso institucional de promover acciones afirmativas e inclusión social en aquellos procesos contractuales cuyas condiciones permitan su implementación efectiva.

6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DEECRETO 287 DEL 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el articulo 2.2.1.2.4.2.7.3..

la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.

El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar un monto inferior. De igual manera, exigir un monto mayor a la empresas o emprendimientos de personas con discapacidad no presentaría una justificación objetiva, razón por las cual no se acogerá este criterio diferencial dentro del presente proceso.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, considera procedente establecer condiciones diferenciales para los proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, en atención a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 y conforme al análisis del sector efectuado por la entidad.

Frente al criterio relacionado con la experiencia, concluye la entidad que la flexibilización de este requisito podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones

Finalmente, la Entidad concluye que el criterio diferencial más viable y proporcional para el presente proceso corresponde a la flexibilización de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, en la medida en que su aplicación no compromete la adecuada ejecución contractual ni desnaturaliza las condiciones mínimas requeridas para atender el objeto del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos indicadores permiten verificar la solidez financiera y estructura organizacional del proponente, pero admiten una modulación razonable en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. facilitando su participación efectiva dentro del proceso sin afectar la selección objetiva.

En consecuencia, para los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad en los términos previstos en la normatividad vigente, la Entidad aplicará condiciones diferenciales respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, conforme a los parámetros definidos en el pliego de condiciones

Dicha medida resulta adecuada y proporcional frente a la naturaleza y cuantía del contrato, al tiempo que materializa el propósito de inclusión previsto en el Decreto 0287 de 2026 y promueve la participación efectiva de esta población dentro del sistema de compras públicas.

7. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Una vez realizado el análisis de conveniencia y oportunidad, la Entidad Estatal considera que no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad en el presente proceso contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico para llevar a cabo las jornadas de bienestar institucional e integración dirigidas a los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Guamal-Meta, cuya ejecución se desarrollará en un término máximo de UN (01) MES, lo que implica una ejecución, inmediata, coordinada y de carácter temporal.

En ese sentido, si bien la ejecución del contrato implica la disposición de personal de apoyo, la vinculación del mismo se caracteriza por ser ocasional, de corta duración y orientada al desarrollo de actividades operativas y logísticas relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de jornadas institucionales de integración, requiriendo disponibilidad inmediata, desplazamientos constantes, montaje y desmontaje de elementos logísticos, así como el cumplimiento de un cronograma establecido por la entidad.

En consecuencia, la imposición de condiciones relacionadas con subcontratación inclusiva o priorización en la conformación del equipo de trabajo podría resultar desproporcionada frente a la duración y naturaleza del contrato, así como afectar la eficiencia y oportunidad en la ejecución del mismo, en la medida en que no se cuenta con el tiempo suficiente para estructurar procesos de vinculación que garanticen el cumplimiento de dichas condiciones bajo criterios de idoneidad seguridad y estabilidad laboral.

Así mismo, conforme al análisis del sector, se evidencia que la Entidad no cuenta con una base de datos o registro actualizado de emprendimientos, empresas o personas con discapacidad que participen en el sector logístico a nivel local o regional, lo cual dificulta la identificación y vinculación efectiva de estos actores dentro del término de ejecución previsto. Esta situación limita la posibilidad de materializar las medidas de inclusión sin generar riesgos en la correcta ejecución del contrato. En este contexto, la Entidad concluye que la inclusión de dichas condiciones no resulta viable ni proporcional para el presente proceso, sin perjuicio del compromiso con la promoción de la inclusión social en otros escenarios contractuales donde las condiciones de ejecución lo permitan.

JORGE LUIS GAONA AVILA
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: Naila Rey Rodas	**Revisó y Aprobó:** Jorge Luis Gaona Ávila
Cargo: CPS-009-2026	**Cargo:** Secretario Administrativo y financiero